

ACTA Nº 7

En la Facultad de Ciencias Humanas, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, se constituye en la Oficina del Sr. Decano la Junta Electoral designada por Resolución del Consejo Directivo Nº 164/10-05-2017 a los efectos de entender en el proceso electoral que tiene por finalidad la realización de elecciones de renovación de Autoridades Departamentales conforme lo estipula el Reglamento de los Departamentos, Resolución Consejo Directivo Nº 150/03-06-2014, y específicamente el Régimen Electoral contenido en ella, capítulo IV, Artículos 23 al 31.- Se encuentran presentes en este acto los Sres. Profesores Fabio Daniel DANDREA, Marcelo Alejandro GHERRO y Leonor del Carmen MARTINEZ quienes abierto que fue el Acto, a los efectos de resolver en el plazo estipulado por cronograma electoral para confeccionar actas que serán elevadas al Consejo Directivo para proclamación de autoridades.- Comenzada la sesión, y CONSIDERANDO: I) que en los días 27 y 28 del corriente mes y año se han llevado a cabo las elecciones para ungir director y vice director de departamento, y consejeros departamentales docentes, teniendo lugar las mismas de 10 a 18 hs en ambos días, en la Escuela de Enfermería; II) que obran en poder de esta Junta las actas de cierre de escrutinio confeccionadas por las autoridades de mesa, las urnas y padrones utilizados en el acto comicial, los que nos fueran entregados una vez cerrado el comicio; III) Que según los datos consignados en dicha documentación electoral (padrones y actas de cierre de escrutinio), para el caso de Director y Vice Director no se ha cumplido con el mínimo de votantes requeridos por el art 25 de la Resolución N 150/14 del CD, el cual estipula que para que la elección sea válida debe haber sufragado al menos el cincuenta por ciento (50%) del padrón habilitado.- Que en el caso de consejeros departamentales docentes, el Título III que regula su elección no requiere porcentaje de votantes alguno para que la elección sea válida.- IV) Que las listas que oportunamente fueron oficializadas según acta N 6 y que llevaron a cabo el proceso comicial son las siguientes:) departamentos de Geografía (Lista N 1); Educación Inicial (Lista N 2); Lenguas (Lista N 3); Educación Física (Lista N 4); Escuela de Enfermería (Lista N 5); Ciencias de la Comunicación (Lista N 7); Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (Lista N 8); Filosofía (Lista N 9 – Resistencia Auriázul); Ciencias de la Educación (Lista N 10); Letras (Lista N 11), cuyo detalle de cargos y postulantes obra en el anexo del acta citada.- Por todo ello, y atento a lo dispuesto por art 23 y siguientes de la resolución N 150/14 CD, esta Junta Electoral RESUELVE: **I)** Tomar conocimiento del contenido de las actas de escrutinio labradas con fecha 28/06/2017 por los miembros de la mesa electoral, la que forman parte de la presente, ordenando su publicación en los términos y por los plazos establecidos en el art 29 de la citada resolución.- **II)** Vencido el plazo de impugnación sin que se haya presentado objeción a las mismas o mediado renuncia al plazo previsto en el art 29 por parte de los apoderados de las listas, elevar al Consejo Directivo la totalidad de la documentación aconsejando: **II-a)** la **PROCLAMACIÓN** de Consejeros Departamentales Docentes Titulares y Suplentes de las listas oficializadas, en virtud de los resultados que arrojan las actas de escrutinio tenidas a nuestra vista, a saber: **LISTA Nº 1, Departamento GEOGRAFÍA**: Consejeros Departamental Docente Titular: SOSA Elina del Carmen, GUALTIERI Isabel María, PAEZ María Solange, Consejeros Departamental Docente Suplente: LAVAGNINO Ayelén Fátima, BRANDI César Gustavo, LUCERO Franco Gastón; **LISTA Nº 2:**

Departamento EDUCACIÓN INICIAL: Consejeros Departamental Docente Titular: BERON Sonia Rosana, ACOSTA Claudio Cesar, GALETTO María Noelia, Consejeros Departamental Docente Suplente: CHESTA Rosana Cecilia, BENEGAS María Alejandra, BERLAFFA Miriam Beatriz; **LISTA Nº 3: Departamento LENGUAS:** Consejeros Departamental Docente Titular: PICCHIO Romina, PONCE Silvana, PARUZZO Daniela, Consejeros Departamental Docente Suplente: GONZALEZ VULETICH Laura, MARRA Eugenia, SANCHEZ CENTENO Adelina; **LISTA Nº 4: Departamento EDUCACION FISICA:** Consejeros Departamental Docente Titular: FERREYRA Rodrigo, SAVADIN Florencia, FERREYRA Matías, Consejeros Departamental Docente Suplente: KRHON Emiliano, DOMINGUEZ Pamela, PERUCHINI Vanesa; **LISTA Nº 5: Departamento ESCUELA DE ENFERMERÍA:** Consejeros Departamental Docente Titular: ACUÑA Mariela Mirna, RIQUELME Sergio Daniel, MARRO Guillermo Ramón, Consejeros Departamental Docente Suplente: LUCERO Fabio Rubén, REINOSO Darío Martín, ZALAZAR Daniela Ivana; **LISTA Nº 7: Departamento CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN:** Consejeros Departamental Docente Titular: CARLOSENA María Angélica, GIUSIANO Fabián, RUSCONI Carlos Alberto, Consejeros Departamental Docente Sup.: VACA NARVAJA Hernán, PASCUAL Carlos, MONTEIRO Ramón; **LISTA Nº 8: Departamento CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES:** Consejeros Departamental Docente Titular: MARTINEZ Oscar Eugenio, RODRIGUEZ Federico E., BASUALDO Romina, Consejeros Departamental Docente Suplente: ELENA ACOSTA Karina, REINOSO Carlos Alberto, CISTERNA Ever; **LISTA Nº 9: (Resistencia Auriazul) Departamento FILOSOFÍA:** Consejeros Departamental Docente Titular: SCARPACCI Juan, POLOP Santiago, MORETTI Juan Mauricio, Consejeros Departamental Docente Suplente: BARRA RUATTA Abelardo, CIRUELOS Alejandra, ZAPATA María José. **LISTA Nº 10: Departamento CIENCIAS DE LA EDUCACION:** Consejeros Departamental Docente Titular: CASTRO Silvia Graciela, PEREYRA Silvana Marina, VAZQUEZ María Antonia, Consejeros Departamental Docente Suplente: DELGADO Verónica Laura, DAMILANO Gabriela Liliana, PEREZ Ana Carolina; **LISTA Nº 11: Departamento LETRAS:** Consejeros Departamental Docente Titular: ASQUINEYER Anahí, DEGLI UOMINI Mariano, MILANESIO Adriana; Consejeros Departamental Docente Sup.: DI MARCO José, DEMA Pablo, BERARDO Camila.- **II-b) la NO PROCLAMACIÓN de directores y vice directores de departamentos de cada una de las listas oficializadas, en virtud de lo analizado en el punto III) del considerando, salvo mejor criterio del Consejo Directivo respecto de situaciones de excepcionalidad derivadas de las circunstancia de hecho en el proceso electoral, a saber: LISTA Nº 1, Departamento GEOGRAFÍA Directora:, GRANDIS Gilda Cristina y Vicedirectora: BUSTAMANTE Marina; **LISTA Nº 2: Departamento EDUCACIÓN INICIAL:** Directora: MUSSO Cintia Marina y Vicedirectora: ABBÁ Norma Graciela; **LISTA Nº 3: Departamento LENGUAS:** Directora: CADARIO Elisa y Vicedirectora PIQUER Verónica, **LISTA Nº 4: Departamento EDUCACION FISICA:** Director: KUNZEVICH Gustavo L. y Vicedirector: ARUZA Claudio D., **LISTA Nº 5: Departamento ESCUELA DE ENFERMERÍA:** Director: STROPPIA Héctor Hugo y Vicedirectora: CHIARVETTO María C; **LISTA Nº 7: Departamento CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN:** Director: DA COSTA Osvaldo José y Vicedirectora: BOSCO Marcela Lis; **LISTA Nº 8: Departamento CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y SOCIALES:** Director: FERRERO Hugo Luis y Vicedirector: BALDO Ariel Armando; **LISTA Nº 9: (Resistencia Auriazul) Departamento FILOSOFÍA:** Director: RICCA Guillermo y Vicedirector:**

OLMEDO Pablo; **LISTA Nº 10: Departamento CIENCIAS DE LA EDUCACION:** Directora: JAKOB Ivone Inés y Vicedirectora: LUJAN Silvia Analía, **LISTA Nº 11: Departamento LETRAS:** Directora: PEREYRA Clarisa y Vicedirectora: NUÑEZ Cristina.- **III)** Elevar al Consejo Directivo la totalidad de la documentación aconsejando: II-a) la NO PROCLAMACIÓN de Director y Vice Director y Consejeros Departamentales Docentes Titulares y Suplentes para el Departamento de Historia, atento a no haber lista oficializada, por las razones expuestas en el Acta Nº 5 de esta Junta Electoral.- **IV)** Solicitar al Consejo Directivo que instruya a esta Junta Electoral respecto si en la repetición de la elección para Directores y Vice Directores de Departamento tal lo prevé el art 25 de la Resolución N 150/14, será de aplicación o no el límite mínimo de votantes, atento a no estar previsto para el caso de repetición de elección.- **V)** Se ordena amplia divulgación de lo resuelto por los medios aprobados oportunamente.- Sin más temas que tratar se da por finalizado el acto, que previa lectura y ratificación lo firman los integrantes en el lugar y fecha de encabezamiento.- -----

Prof. Leonor del Carmen MARTINEZ

Prof Marcelo Alejandro GHERRO

Prof Fabio Daniel DANDREA